MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

RESOLUCIÓN I.M. Nº 843 /2022

POR LA QUE SE APRUEBA LA PLANILLA, PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 520-30-003 (FONACIDE) "CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE LA COLONIA CEIBO" – DISTRITO DE PUERTO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 ID 418.741.----------

Puerto Pinasco, 09 de SETIEMBRE de 2022.

VISTO: La presentación de planos la planilla de cómputo métrico y la especificación técnica presentados realizado por el jefe de obras para la aprobación de la planilla de cómputo métrico del proyecto de **"CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE LA COLONIA CEIBO – DISTRITO DE PUERTO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 ID 418.741"**, bajo la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10; y,

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en el rubro de 520-30-003 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. ----------

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PINASCO.

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar el Plano, la Planilla y la Especificación Técnica para el Proyecto de **"CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE LA COLONIA CEIBO – DISTRITO DE PUERTO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 ID 418.741"**.----------

Art. 2º: LAS CONSTRUCCIONES de las obras deberán adecuarse estrictamente a planilla del cómputo métrico presentado por el jefe de Obras correspondiente. ----------

Art. 3º: DISPONER, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. ----------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL

Secretario General

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

Intendente

Dr. Pedro Recalde
Reg. Prof. Nº 8636
Intendente - Puerto Pinasco